

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19052 GIRONA

Don Jose Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 435/10, se ha acordado mediante Auto de esta fecha el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Decoración en Piedra Marques, Sociedad Anónima, con CIF A-17148240, con domicilio en Vullpellaç, C-66, Kilómetro 7,5, polígono industrial V-2, antigua carretera de Girona a Palamós Kilómetro 27, código postal 17111.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 6 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140024209-1